



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.2

Licitación Pública Nacional
MSPS/GI-02/2019

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "PAVIMENTACIÓN SOBRE BORDO SUR DE RÍO SANTA ANA"

De conformidad con lo establecido en la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", numeral 10 "Aclaración de los Documentos de Licitación", la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

1.- Ítem 1.02 "Corte de árboles" la municipalidad tramitara los permisos?

Respuesta: la Municipalidad hará los trámites para el corte de árboles. El contratista cortará los árboles y acarreará los desperdicios hasta el Relleno Sanitario, pagando la tasa respectiva. Esta tasa será reconocida al Contratista por Administración Delegada. Toda la madera que sea de color deberá ser transportada al plantel que la Gerencia de Ambiente de la municipalidad indique

2.- ítem 3.07 "Cabezal" Favor brindar detalle con dimensiones del Mismo, ya que en el plano 15/19 brindado, solo aparece que son variables

Respuesta: se adjunta plano Detalles de Cabezales Aguas Lluvias, con las dimensiones de cada cabezal, según Adendum No.2 (adjunto).

3.- ítem 3.05 "Suministro e instalación de Tubería de PVC de 24" Favor brindar la norma de la misma porque en las especificaciones no aparece

Respuesta: la tubería de PVC deberá cumplir la Norma AASHTO M-294-13 y ASTM F2306/2306 M-13

4.- En la IAO 13 de la página 10 Documentos que conforman la oferta dan un orden de cómo debe presentarse la oferta, pero en los DDL página 23 Documentos adicionales enlistan nuevamente varios de los documentos citados en la página 10 como ser: el formato de la oferta, la garantía de mantenimiento de oferta, lista de cantidades valoradas ¿Por favor indicarnos el orden correcto a seguir para presentación de la oferta?

Respuesta: La Oferta deberá ser presentada de acuerdo a lo estipulado en los DDL página 23





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

5.- En la Cláusula 10 Aclaración de los Documentos de Licitación en el inciso 10.1 dice que los oferentes tienen 8 días calendarios antes de la fecha límite de presentación de ofertas para solicitar aclaraciones, según la cláusula en mención dicho plazo vencería el Domingo 07 de Julio el cual por ser un día no laborable se debería de correr al Lunes 08 de Julio, este escenario se contradice a la fecha mencionada en el aviso de licitación que indica que el período de consultas vence el día Martes 02 de Julio de 2019. Favor aclarar cuál de las fechas es la correcta.

Respuesta: Dicha fecha fue modificada de acuerdo a Adendum No. 1

6.- En la Sección 1 Instrucción a los Oferentes en la cláusula 13.1 mencionan que la oferta debe estar formada por los siguientes documentos:

- (a) El formato de Oferta (en el formulario indicado en la Sección 111);
- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
- (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
- (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
- (e) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**

Consulta: En ninguna parte del documento base aparece lo solicitado en el inciso d) Formulario de la Información sobre la calificación. Por favor aclarar si este se presentará en caso de ser afirmativo favor proporcionarlo.

Respuesta: La Oferta deberá ser presentada de acuerdo a lo estipulado en los DDL página 23, no tomar en cuenta lo estipulado en el numeral d) de la Cláusula 18 de las IAO.

7.- ¿Una vez entregada el Acta de Recepción de obra, cuántos días calendario tiene la empresa contratista para la entrega de la Garantía de Calidad de Obra ya que dicha acta es necesaria para que el Banco o Afianzador nos pueda entregar la Garantía antes mencionada?

Respuesta: La empresa tendrá un periodo máximo de 5 días hábiles para la entrega de Garantía de Calidad de Obra, después de haber recibido por parte de la Municipalidad un Acta de Recepción Provisional de Obra, al momento de la presentación de la Garantía de Calidad se extenderá el Acta definitiva de Recepción de obra.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

8.- En la cláusula de CGC 1.1 (bb) se indica una fecha probable de inicio para Septiembre del 2019, y en la cláusula de CGC 21.1 se indica la fecha 7 de Octubre de 2019 para autorización al contratista para la utilización total del sitio del proyecto. Favor verificar si estas fechas son correctas.

Respuesta: La fecha probable para inicio del proyecto es la indicada en la cláusula de CGC 21.1, de la Sección V. Condiciones Especiales del Contrato, en otras palabras el inicio de ejecución del proyecto es después de la autorización al contratista para la utilización total del sitio del proyecto.

9.- ¿Cuenta el proyecto con Licencia Ambiental o todavía está en trámite? ¿Ya fue publicada en La Gaceta?

Respuesta: la licencia ambiental del proyecto ya fue emitida.

10.- ¿Existen bancos de préstamo autorizados? De ser afirmativo por favor proporcionarnos la ubicación de dichos bancos.

Respuesta: los bancos de préstamos autorizados son el de la Vuelta del Cura y el de Córdoba. El contratista deberá usar el que más le convenga, y pagará la tasa por extracción del material

11.- ¿Se encuentra liberado el derecho de vía en las zonas donde se ejecutará el proyecto?

Respuesta: Sí, el derecho de vía se encuentra liberado.

12.- En el **Ítem 1.02 Corte de Árboles** no aparece la especificación técnica del mismo favor proporcionar y/o indicar lo siguiente:

- Especificación Técnica
- ¿De quién será la responsabilidad de la obtención de los permisos?

Respuesta: la Municipalidad hará los trámites para el corte de árboles. El contratista cortará los árboles y acarreará los desperdicios hasta el Relleno Sanitario, pagando la tasa respectiva. Esta tasa será reconocida al Contratista por Administración Delegada. Toda la madera que sea de color deberá ser transportada al plantel que la Gerencia de Ambiente de la municipalidad indique





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

13.- Para realizar la reforestación en compensación a los arboles a reponer por corte, haciendo cumplir lo estipulado en la Ley mediante Decreto PCM-02-2006 en la proporción 1 /3 favor indicar lo siguiente:

- ¿Quién será el responsable de realizar esta actividad
- ¿En qué zona se realizaría la reforestación?
- ¿Cuánto es el tiempo de mantenimiento que se le deberá de dar a las especies plantadas?

Respuesta: toda la actividad relativa a la compensación de los árboles cortados será responsabilidad de la Municipalidad de San Pedro Sula.

14.-En relación a las **Especificaciones Técnicas** favor verificar y confirmar si las proporcionadas en el pliego de condiciones corresponden efectivamente al proceso MSPS/GI-02/2019 denominado "Pavimentación Sobre Bordo Sur de Río Santa Ana", debido a que en el documento aparece el Proceso Construcción de Pavimento Nuevo de Trocha Norte de acceso a Col. Felipe Zelaya.

Construcción de Pavimento Nuevo de la Trocha Norte de Acceso a la Col. Felipe Zelaya consta de:

1. La Trocha Norte será de pavimento hidráulico con un espesor de 17.5 cm y una Módulo de la Resistencia MR de 600 psi con agregado máximo de 1-1/2", la base será de material selecto con un espesor de 30 cm mezclado con cal.
2. Las aceras y bordillos (15x115 cm) serán construidos con concreto hidráulico con una resistencia de 3,000 psi a la compresión con agregado máximo de 3/4"

Respuesta: se adjuntan las nuevas Especificaciones Técnicas corregidas según Adendum No.2 (adjunto).

15.- En la especificación técnica para los ítems 1.03, 2.01, 3.01 y 4.02 Excavaciones se nos dice lo siguiente "**deberán considerar el costo de acarreo de este material el cual se depositará a una longitud máxima de 6.00 km. del proyecto**", sin embargo, dicha actividad aparece en la lista de cantidades como "**Acarreo de Material de Desperdicio**" (ver ítems 1.05, 2.03, 3.03, 4.03). Por favor aclarar

Respuesta: todo el material que deba acarrear fuera del sitio de la obra por cualquier actividad o concepto del presupuesto deberá acarrear hasta el Relleno Sanitario





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

16.- En los ítems 1.05, 2.03, 3.03, 4.03 **Acarreo de Material de Desperdicio** existen botaderos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula para depositar restos de demoliciones, descapotes y arboles cortados producto dichos trabajos, en caso de ser afirmativo favor proporcionarnos la ubicación de dicho botadero.

Respuesta: el único botadero autorizado es el Relleno Sanitario ubicado en el sector del Ocotillo

17.- Favor proporcionar la especificación técnica de la actividad de Conformación de sub rasante para ver el alcance de la misma.

Respuesta: la actividad de conformación de la sub rasante incluye todos los trabajos relativos a la nivelación y compactación de la sub base previo a la fundición de las losas del pavimento

18.- Favor aclarar si todas las juntas longitudinales y transversales serán selladas y todas llevarán acero de refuerzo.

Respuesta: las juntas longitudinales y transversales será cortadas con disco de 2 milímetros de grosor a una separación máxima de 1.0 x 1.0 metros, por lo que no se sellarán. Las juntas que llevarán acero de refuerzo son: la junta longitudinal que divide las trochas; la junta de expansión en la unión con el concreto existente; la junta en el extremo del pavimento de las mechas para futuros pavimentos

19.- En relación al sello de juntas favor aclarar que producto se usara en dicha actividad, debido a que existe una diferencia en cuanto al material que debe usarse según el detalle que aparece en los planos y el material que indican las especificaciones técnicas.

Respuesta: las juntas no se sellarán ya que serán cortadas con disco de 2 milímetros de grosor

20.- ¿Cuál será la resistencia a la flexión del pavimento? debido a que en las especificaciones técnicas aparece 45 Kg/cm² a los 28 días, en los planos aparece 42 Kg/cm² y en el cuadro de oferta aparece MR 600 PSI.

Respuesta: el concreto a usar en la losa de pavimento tendrá un Módulo de Ruptura de 600 psi (42 Kg/cm²)





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

21.- En especificación técnica "**construcción de cajas, tragantes, cabezales de descarga, aceras y reposición de pavimentos de concreto**" en la sección de 2.9.2 Concreto, para Requerimiento de tiempo caluroso, aparece primero como temperatura límite 45 °C, y luego especifican un intervalo de temperaturas a las cuales deberá estar el concreto (10°C - 32°G). Favor aclarar la temperatura límite correcta.

Respuesta: la temperatura máxima para construcción de cajas, tragantes, cabezales de descarga, aceras y reposición de pavimentos será de 36° Centígrados para tragantes, cajas, cabezales de descarga y aceras. Para concreto de reposición de pavimentos será de 32° centígrados, a menos que el Contratista proponga una alternativa para bajar la temperatura que sea aprobada por el Supervisor

22.- ¿Cuál es el espesor correcto de la losa del pavimento hidráulico? Ya que en las especificaciones técnicas aparece 17.5 cm, y en la Sección VIII. Lista de Cantidades ítem 1.05 menciona que el espesor de losa es de 20 cm.

Respuesta: el espesor de la losa del pavimento será de 20 centímetros tal como aparece en el Formato de Oferta

23.- En caso de haber diferencias entre el cuadro de cantidades, planos y especificaciones ¿cuál de estos prevalecerá?

Respuesta: en caso de diferencias prevalecerá lo indicado en el Formato de la Oferta

24.- Para la aplicación de la Pintura Termoplástica es necesario la colocación de primer.

Respuesta: para la aplicación de la pintura termoplástica se deberá limpiar primero y después se pinta sin necesidad de usar primer

25.- En los documentos a presentar en la oferta técnica ítem No. 30 se nos indica que la fecha de la constancia de colegiación del perito y contador público que elabora los estados financieros de la empresa debe estar dentro del período comprendido entre la fecha del retiro de los pliegos y la fecha de recepción de ofertas. **Consulta:** En el caso de contar con una constancia de fecha anterior al período solicitado donde indique que el perito y contador público esta solvente con el Colegio de Peritos de Honduras durante todo el año 2019, ¿será aceptada para cumplir dicho requisito?

Respuesta: Se aceptará siempre y cuando sea presentada como original con el debido timbre del colegio de peritos y contadores públicos o caso contrario deberá estar debidamente autenticada por un notario.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

26.- En la CEC 47 menciona que se reconocerá el ajuste de precios, pero en el cuadro de cantidades de obra no aparece ITEM de cláusula escalatoria, Favor indicarnos por donde se reconocerá el ajuste de precios.

Respuesta: los ajustes de precios los reconocerá la Municipalidad de San Pedro Sula de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 14. Aumento y Disminución de los Precios de Materiales por Causas Imprevistas que forma parte del modelo de contrato previsto en el Pliego de Condiciones, de acuerdo a lo establecido por la LCE, artículos 74 y 75.

27.- La actividad de seguridad en el formato de oferta está global, y ésta menciona lo que incluye la actividad pero no menciona cantidad. Favor suministrar esa información.

Respuesta: las cantidades de accesorios de seguridad debe estimarla el Contratista en función del número de frentes de trabajo del proyecto de tal forma que en cualquier sitio del proyecto la seguridad para empleados, y usuarios esté plenamente asegurada

28.- Durante la visita se observó la existencia de unas cajas de válvulas de agua potable, ¿Cómo se pagarán los trabajos para nivelar estas, de ser necesarios?

Respuesta: si es necesario nivelar las cajas de válvulas del sistema de agua potable, se pagarán por Administración Delegada

29.- Favor suministrar detalle de rótulo para nombre del proyecto.

Respuesta: se adjunta formato de ROTULO GENERICO, detalle de los rótulos del proyecto a instalar, según Adendum No.2 (adjunto).

30.- Favor suministrar detalle de bordillo tipo bota.

Respuesta: se adjunta plano Detalle de adoquinado, detalle de bordillo tipo bota y de las vigas de confinamiento transversal y longitudinal del adoquinado, según Adendum No.2 (adjunto).

31.- ¿Para el material de sub-base ya se cuenta con un banco de explotación definido?

Respuesta: los bancos de préstamos autorizados son el de la Vuelta del Cura y el de Córdoba. El contratista deberá usar el que más le convenga, y pagará la tasa por extracción del material





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

32.- Favor determinar las dimensiones de corte de las pastillas y el espesor de los mismos.

Respuesta: las juntas longitudinales y transversales será cortadas con disco de 2 milímetros de grosor a una separación máxima de 1.0 x 1.0 metros, por lo que no se sellarán. Las juntas que llevarán acero de refuerzo son: la junta longitudinal que divide las trochas; la junta de expansión en la unión con el concreto existente; la junta en el extremo del pavimento de las mechas para futuros pavimentos. Ver detalle de junta longitudinal en plano 14 Detalle de Juntas

33.- ¿Todas las juntas se deberán sellar?

Respuesta: las juntas no se sellarán ya que serán cortadas con disco de 2 milímetros de grosor

34.- Según pliego de condiciones el periodo de consultas es hasta 8 días calendario antes de la fecha de presentación de oferta, más sin embargo el aviso anuncia que hoy es último día. Favor aclarar.

Respuesta: Dicha fecha fue modificada de acuerdo a Adendum No.1

35.- Favor determinar el SDR de la tubería de PVC utilizar para el drenaje de ALL.

Respuesta: la tubería de PVC deberá cumplir la Norma AASHTO M-294-13 y ASTM F2306/2306 M-13

36.- Favor suministrar detalle de vigas de confinamiento laterales y transversales.

Respuesta: se adjunta plano Detalle de adoquinado, detalle de las juntas transversales y longitudinales del adoquinado, según Adendum No.2 (adjunto).

37.- Solicitamos ampliación de tiempo para entrega de oferta.

Respuesta: Dicha fecha fue modificada de acuerdo a Adendum No.1

38.- Solicitar se amplíe el tiempo de presentación de oferta de la licitación **MSPS/GI-02/2019** "PAVIMENTACIÓN SOBRE BORDO SUR DE RÍO SANTA ANA" por 15 días

Respuesta: Dicha fecha fue modificada de acuerdo a Adendum No.1





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

39.- Se solicita que por favor extiendan el período de consultas ya que hasta el lunes fue la visita de campo y consideramos que muy poco tiempo para hacer el estudio y revisión de planos y cantidades de obra

Respuesta: Dicha fecha fue modificada de acuerdo a Adendum No.1

Atentamente,

José Andrés Vasquez C.
Director
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula

Cc: Gerencia de Infraestructura
Archivo